



PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS EN GRUPOS DOCENTES PARA EL CURSO 2023-2024

Este documento recoge las normas que serán aplicadas en la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia para la distribución de los alumnos en los distintos grupos docentes del Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, durante el curso académico 2023-2024.

ALUMNOS DE PRIMER CURSO Y PRIMERA MATRÍCULA Grado en Informática y Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos

El primer curso de Grado en Ingeniería Informática se imparte en 4 grupos de teoría de los cuales el 1º y el 2º serán en turno de mañana y el 3º y el 4º en turno de tarde. Cada grupo de teoría cuenta con varios subgrupos de prácticas.

El primer curso de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos se imparte en un grupo de teoría en turno de mañana y dos subgrupos de prácticas.

Los horarios de cada grupo se pueden consultar en la web del centro:

[Horarios Grado en Ing. Informática](#)

[Horarios Grado Ciencia e Ing. Datos](#)

En el Grado en Ing. Informática y el Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, la asignación de grupo y subgrupo de prácticas se realizará siguiendo el orden alfabético de sus apellidos. La distribución se realizará desde el grupo 1 e iniciándose por la letra “W” (letra resultante del sorteo realizado por la Dirección General de Función Pública para las pruebas selectivas de la Administración General del Estado y publicada en el BOE del 29-07-2023).

Esta **asignación se realizará a partir del 7 de septiembre**, una vez **finalizado el periodo de matrícula**.

El proceso se explicará durante la Jornada de Bienvenida a alumnos de 1º de nuevo ingreso, el día 8 de septiembre.

En casos justificados (indicados más adelante) se podrá solicitar un cambio de horario.





ALUMNOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN MATEMÁTICAS Y GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Los alumnos del Doble Grado de Matemáticas e Ing. Informática serán asignados al grupo 1 del Grado en Ingeniería Informática en todos los cursos. En las asignaturas de 1º del Grado estarán asignados al subgrupo práctico 1.3 y 1.4, en 2º en el subgrupo práctico 1.4 y en 3º al subgrupo práctico 1.3. En las asignaturas de las menciones, siempre que sea posible, serán asignados al subgrupo de prácticas disponible para tener compatibilidad de horario.

En casos justificados (indicados más adelante) se podrá solicitar el cambio de horario.

ALUMNOS DE SEGUNDA Y POSTERIOR MATRÍCULA

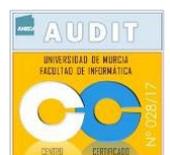
Grado en Informática y Grado en Ciencia en Ingeniería de Datos

Estos alumnos, que se automatricularán en el plazo establecido por la UMU, indicarán **en el plazo que se les comunicará a través del aula virtual**, por orden de preferencia los subgrupos de prácticas para todas las asignaturas de las que se encuentren matriculados, accediendo desde micampus.um.es a la aplicación **Mi Grupo**. Se podrá modificar las preferencias mientras esté abierto el plazo de elección.

Al realizar la indicación de preferencias, es importante tener en cuenta que se deben marcar de forma priorizada todas las posibles opciones existentes. Siempre que los cupos y compatibilidad de horarios lo permitan, la aplicación **asignará el mismo grupo y subgrupo para todas las asignaturas de un mismo curso**.

Aquellos alumnos que no hayan indicado sus preferencias serán asignados de forma automática **sin posibilidad de cambio**.

A través del aula virtual se comunicará el día en el que se puede consultar





la asignación de grupo-subgrupo en migrupo.um.es.

Las asignaturas de **Introducción a los Sistemas Operativos y Programación Concurrente y Distribuida** contarán con dos subgrupos de prácticas adicionales: el subgrupo 2.4 y el subgrupo 3.4.

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Para este periodo de automatrícula, se facilitará la información correspondiente con la antelación suficiente.

CAMBIO DE GRUPO POR CAUSAS JUSTIFICADAS

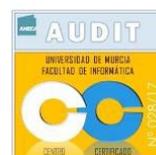
El proceso de cambio de grupo es un mecanismo **excepcional** que se basa en los siguientes criterios:

1. Todos los cambios de grupo están supeditados al objetivo de calidad docente, por lo que **se podrá denegar cambios que desequilibren el tamaño de los grupos**.
2. Se podrán conceder los cambios que se ajusten a los motivos descritos a continuación, siempre que estén **debidamente justificados** con los documentos acreditativos indicados en cada caso.

La solicitud de cambio se realizará cumplimentado el ANEXO I, que debe enviarse a la Secretaría de la Facultad de Informática en los plazos señalados, por correo electrónico a secinfor@um.es, con el asunto CAMBIO DE GRUPO. Se deberá adjuntar, sin excepción, copia (documentos escaneados) de la documentación oficial que permita justificar los motivos del cambio de cada supuesto. Llegado el caso, se deberán aportar los originales cuando sea requerido.



MOTIVO	DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
Trabajo	<p>Estudiantes a los que les coincide su horario de trabajo con el horario de las clases.</p> <p>Deben aportar un informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Un certificado emitido por la empresa donde aparezca el horario y duración del contrato. También es válido para autónomos y contrato laboral en prácticas (quedan excluidas las prácticas curriculares o extracurriculares). Se exige una antigüedad mínima de 90 días cotizados. No incluye actividades de voluntariado.</p>
Simultaneidad estudios universitarios con	<p>Estudiantes matriculados simultáneamente en el Grado en Ingeniería Informática y otro grado o máster universitario que les coincida el horario.</p> <p>Deben aportar un certificado de matrícula del otro centro universitario y horario de docencia.</p>
Simultaneidad estudios universitarios con no	<p>Estudiantes matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional o Superior de Música, Escuela de Arte Dramático y Danza, o similar, en el caso de que no sea posible un cambio de turno en el centro universitario.</p> <p>Deben aportar un certificado de matrícula del otro centro oficial no universitario y horarios de docencia.</p>
Discapacidad	<p>Estudiantes con discapacidad que requiera adaptación de horario.</p> <p>Debe aportar certificado oficial de reconocimiento de discapacidad en el que se indiquen las adaptaciones que requiere, y en su caso el correspondiente informe del servicio de ADyV de la UMU.</p>
Cuidado familiares dependientes de	<p>Cuidado de hijos menores de 12 años o familiares dependientes.</p> <p>Deben aportar, preferentemente, fotocopia del libro de familia y, en caso de familiares dependientes a cargo, un certificado oficial del grado 2 o 3 de dependencia del familiar y un certificado del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) que constate que el estudiante es el cuidador de dicho familiar. Se podrá requerir otra justificación.</p>
Deportistas de alto nivel o alto rendimiento	<p>Los estudiantes que han sido reconocidos como Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento, según el Real Decreto 971/2007.</p> <p>Deben aportar publicación en el BOE o resolución de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma. No está incluida la práctica a nivel no profesional de ningún deporte, por lo que no son válidos los certificados de los secretarios de federaciones deportivas en los que se indica</p>





MOTIVO	DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
	que el estudiante practica algún deporte.
Coincidencia horaria con otros cursos	Sólo para estudiantes que tengan asignaturas solapadas en horario después de la asignación de miggrupo.um.es . Deben aportar el documento de resguardo generado por miggrupo.um.es al final de la elección de grupo-subgrupo.

Llegado el caso, se deberá aportar los originales cuando sea requerido.

No obstante, la Facultad tendrá potestad para retrasar la fecha de resolución de cualquiera de los casos anteriores si las circunstancias así lo requiriesen. En caso de necesidad, la nueva fecha de resolución sería publicada mediante un anuncio a través de la página web de la Facultad de Informática.

PLAZOS

La solicitud de cambio de grupo debe realizarse dentro de los siguientes plazos.

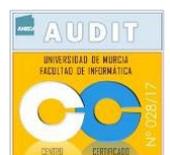
	Periodo de solicitud	Fecha de resolución	Solicitud en
Alumnos de 1ª matrícula que accedan en julio	De 7 a 10 septiembre	A partir del 14 de septiembre micampus.um.es	micampus.um.es
Alumnos de 2ª o posterior matrícula	Se comunicará en el Aula Virtual	Se comunicará en el Aula Virtual micampus.um.es	micampus.um.es

La resolución será comunicada a través del correo electrónico del interesado.



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – www.um.es/informatica





ANEXO I. SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO 2023/24

_____ DNI _____
(Nombre y apellidos)

Teléfono _____ correo electrónico UMU _____

alumno/a de la titulación **GRADO EN** _____

CURSO: _____ GRUPO: _____

SOLICITA: **cambio** al siguiente grupo/subgrupo en orden de preferencia:

Grupo/subgrupo _____, Grupo/subgrupo _____, Grupo/subgrupo _____

POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

(Solo los **motivos** indicados en las **instrucciones** y adjuntar los **justificantes** correspondientes)

Firma del interesado
Murcia, a ____ de septiembre de 2023

Fdo.: _____

RESOLUCIÓN

Vista la presente instancia, este Decanato _____ (1) accede al cambio solicitado.

Cambio al grupo/subgrupo _____

Murcia, _____, de _____ de 2023

EL DECANO

Fdo.: Antonio Flores Gil

(1) CAUSAS DENEGATORIAS:

1 - Por no presentar justificación suficiente que motive su solicitud.

2 - Por presentar la solicitud fuera de plazo.

3 - _____

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – www.um.es/informatica

